



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-292-15

05 de agosto de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Señora
Yamileth Astorga Espeleta
Presidente Ejecutiva
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
Pte.

Señor
Allan Benavides
Gerente General
Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)
Pte.

Señor
Dr. José Luis Trigueros Chaves
Director Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro
Pte.

Señor
Minor Rodríguez
Gerente Construcción
Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI)
Pte.

Señor
Jaime Delgado Rojas
Presidente Unión Cantonal de Asociaciones (UCA)
Pte.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales CA-001-2015 de la reunión celebrada el día 23 de julio de 2015 el cual versa:

Quien preside:

- Sr. Alejandro González Barquero, Regidor Municipal

Miembros de las Comisiones:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal
- Sr. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal
- Sr. José Rogelio López Mora, Regidor Municipal

Asesores de las Comisiones:

- Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos Municipales
- Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- Sr. Bernardo Madriz Vargas, Gestor Ambiental

Asunto:

- Atender en audiencia al Sr. Marcos Antonio Rodríguez Cortés, con el objetivo que exponga la situación de aguas negras que se está presentando en la Urbanización Las Pastoras.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Oficio N° CN-ARS-SPSI-504-11 de fecha 11 de mayo del 2011, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora San Pablo-San Isidro del Ministerio de Salud, donde le solicita al Concejo Municipal designe una Comisión para que en conjunto con el Ministerio de Salud y grupos organizados de la Comunidad puedan dar soluciones a dicha problemática.

SEGUNDO: Informe N° CN-ARS-SPSI-209-2011 de fecha 04 de mayo de 2011, suscrito por el Sr. Sergio Acosta Campos y la Sra. María A. Rodríguez E. funcionarios del Área de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud San Pablo San Isidro, donde se aborda la situación de aguas negras en dicha comunidad.

TERCERO: Acuerdo Municipal CM-209-11 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 31-11 celebrada el día 1^{er} de agosto del 2011 donde este Concejo Municipal instruye a diversas instituciones (Alcaldía Municipal, ESPH, MINSA, FUPROVI entre otras) a realizar una serie de acciones de acuerdo a sus competencias que permita solucionar el problema de manejo de aguas residuales en el sector de Las Pastoras.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CUARTO: Nota recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el día 29 de junio de 2015, suscrita por el Sr. Marcos Antonio Rodríguez Cortés, donde le solicita audiencia al Concejo Municipal para exponer la situación de aguas negras que se está presentando en la Urbanización

QUINTO: Acuerdo Municipal CM 257-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 27-15 celebrada el día 06 de julio de 2015, donde se le solicita a la Comisión de Asuntos Ambientales en conjunto con la Comisión de Obras Públicas atender al Sr. Rodríguez Cortés en audiencia, para que en conjunto con el criterio técnico de los funcionarios municipales de dichas comisiones, realicen un análisis y posterior dictamen sobre el particular.

SEXTO: El Artículo 292 de la Ley General de Salud cita: *“Queda prohibido, en todo caso la descarga de las aguas negras, de las aguas servida y de residuos industriales, al alcantarillado pluvial. El Ministerio queda facultado para restringir, regular, o prohibir la eliminación de productos sintéticos no biodegradables a través de los sistemas de recolección de excretas, aguas negras y servidas”*.

SETIMO: Acta N° 01-15 de la Comisión de Asuntos Ambientales ampliada con la Comisión de Obras Públicas, celebrada el día 23 de julio de 2015, donde se evidencia la problemática del manejo de aguas residuales en la comunidad Las Pastoras.

POR TANTO

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal ratificar el Acuerdo Municipal CM-209-11 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 31-11 celebrada el día 1^{ero} de agosto del 2011, en los siguientes términos:

PRIMERO: Instruir a la Alcaldesa Municipal, o a quien ejerza su cargo a que: *“todo permiso de construcción solicitado para las Pastoras, deberá ser objeto de inspección en sitio a efecto de no autorizar aquellos que a criterio del inspector pueda convertir en cuartos de alquiler en propiedad es donde el inmueble ya no tenga capacidad para crecer de conformidad con la normativa del Ministerio de Salud y la Ley de Urbanismo”*.

SEGUNDO: Instruir a la Alcaldesa Municipal, o a quien ejerza su cargo para *“... que ejecute un plan de vigilancia que permita controlar durante las horas no hábiles (después de las 4:00p.m., los sábados, domingos y feriados), las obras clandestinas, los desagüe de aguas negras al sistema de alcantarillado, esto mediante un trabajo coordinado con los departamentos y otras instituciones públicas que considere necesario involucrar”* Y brinde informes trimestrales de los resultados del mismo.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



TERCERO: Requerir de la Alcaldesa Municipal, o a quien ejerza su cargo, para en un término de 1 mes brinde *“...un informe de las condiciones de las obras públicas en las Pastoras, con el objetivo de determinar el estado actual de las mismas y de esta manera planificar las mejoras a realizar en el corto y mediano plazo y largo plazo”*.

CUARTO: Solicitarle a la Administración Municipal y a la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), para que en un periodo no mayor a un mes brinde *“toda la información técnica y documentación, que tenga del desarrollo de las Pastoras (diseño de sitio, planos eléctricos, planos pluviales y viales)”*.

QUINTO: Enviar una excitativa *“a La Empresa de Servicios Públicos de Heredia y a Acueductos y Alcantarillados, solicitándoles que para el otorgamiento de un medidor o una paja de agua se dé la inspección en el sitio de manera que se evite la proliferación de cuarterías en la zona de las Pastoras...”* y requerir de la *“... Administración Municipal ejecute un control cruzado para evitar que dicha problemática siga creciendo”*.

SEXTO: Con base en el Artículo 27 de la Constitución Política, solicitarle a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y a Acueductos y Alcantarillados *“... remita a este Concejo un informe correspondiente a los servicios instalados por lote en la zona con el problema en cuestión”* en un periodo no mayor a 30 días naturales.

SÉTIMO: Con base en el Artículo 292 de la Ley General de Salud, solicitarle al Ministerio de Salud una verificación en sitio de las conexiones de las aguas servidas, indicando si se está dando el desfogue de las aguas negras en las mismas conexiones de aguas pluviales, y proceder con la clausura correspondientes según la legislación que aplica.

OCTAVO: Solicitar a la Unión Cantonal de Asociaciones (UCA) de San Pablo y a la Administración Municipal interponer sus buenos oficios para iniciar y culminar con éxito la reactivación de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Pastoras por medio de una Asamblea de Re promoción, tal como lo establece la Ley 3859, de modo que pueda esta Asociación ser parte de la solución integral del manejo de aguas residuales e infraestructura pública de su comunidad, por medio de la ejecución del Bono Comunal ante el BANHVI.

Firma de los miembros de las Comisiones:



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Sr. Alejandro González Barquero
Regidor Municipal
CA

Srta. Lucía Montoya Quesada
Regidora Municipal
CA

Sr. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal
COP

Sr. José Rogelio López Mora
Regidor Municipal
COP

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el Acuerdo Municipal CM-209-11 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 31-11 celebrada el día 1^{ero} de agosto del 2011, en los siguientes términos:

PRIMERO: Instruir a la Alcaldesa Municipal, o a quien ejerza su cargo a que: *“todo permiso de construcción solicitado para las Pastoras, deberá ser objeto de inspección en sitio a efecto de no autorizar aquellos que a criterio del inspector pueda convertir en cuartos de alquiler en propiedad es donde el inmueble ya no tenga capacidad para crecer de conformidad con la normativa del Ministerio de Salud y la Ley de Urbanismo”.*

SEGUNDO: Instruir a la Alcaldesa Municipal, o a quien ejerza su cargo para *“... que ejecute un plan de vigilancia que permita controlar durante las horas no hábiles (después de las 4:00p.m., los sábados, domingos y feriados), las obras clandestinas, los desagüe de aguas negras al sistema de alcantarillado, esto mediante un trabajo coordinado con los departamentos y otras instituciones públicas que considere necesario involucrar”* Y brinde informes trimestrales de los resultados del mismo.

TERCERO: Requerir de la Alcaldesa Municipal, o a quien ejerza su cargo, para en un término de 1 mes brinde *“...un informe de las condiciones de las obras públicas en las Pastoras, con el objetivo de determinar el estado actual de las mismas y de esta manera planificar las mejoras a realizar en el corto y mediano plazo y largo plazo”.*

CUARTO: Solicitarle a la Administración Municipal y a la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), para que en un periodo no mayor a un mes brinde *“toda la información técnica y documentación, que tenga del desarrollo de las Pastoras (diseño de sitio, planos eléctricos, planos pluviales y viales)”.*

QUINTO: Enviar una excitativa *“a La Empresa de Servicios Públicos de Heredia y a Acueductos y Alcantarillados, solicitándoles que para el otorgamiento de un medidor o una paja de agua se dé la inspección en el sitio de manera que se evite la proliferación de cuarterías en la zona de las Pastoras...”* y requerir de la *“...*



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Administración Municipal ejecute un control cruzado para evitar que dicha problemática siga creciendo".

SEXTO: Con base en el Artículo 27 de la Constitución Política, *solicitarle a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y a Acueductos y Alcantarillados"... remita a este Concejo un informe correspondiente a los servicios instalados por lote en la zona con el problema en cuestión" en un periodo no mayor a 30 días naturales.*

SÉTIMO: Con base en el Artículo 292 de la Ley General de Salud, solicitarle al Ministerio de Salud una verificación en sitio de las conexiones de las aguas servidas, indicando si se está dando el desfogue de las aguas negras en las mismas conexiones de aguas pluviales, y proceder con la clausura correspondientes según la legislación que aplica.

OCTAVO: Solicitar a la Unión Cantonal de Asociaciones (UCA) de San Pablo y a la Administración Municipal interponer sus buenos oficios para iniciar y culminar con éxito la reactivación de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Pastoras por medio de una Asamblea de Re promoción, tal como lo establece la Ley 3859, de modo que pueda esta Asociación ser parte de la solución integral del manejo de aguas residuales e infraestructura pública de su comunidad, por medio de la ejecución del Bono Comunal ante el BANHVI.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 292-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Comisión de Asuntos Ambientales
C/c Comisión de Obras Públicas



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-293-15

05 de agosto de 2015

Señores

Junta Directiva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Pablo Heredia
Pte.

Señora

Marisol Quesada Arrieta
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

**Moción presentada por el señor regidor Osvaldo Gómez Barquero,
Partido Unidad Social Cristiana**

- El problema que se ha generado en torno a la profesional que impartía clase de zumba.
- La afectación ha tenido gran parte de la población por la decisión de suspender las clases de zumba.
- La moción presentada por el Regidor Osvaldo Gómez Barquero en Sesión Ordinaria N° 29-15 celebrada el día 20 de julio de 2015 y avalada por todos los regidores mediante acuerdo municipal CM-280-15
- Las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia con participación de solo dos miembros.
- La toma de decisiones en manos de solo dos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.
- Los contratos de bienes y servicios que han desarrollado los actuales miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

Mociono para:



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón un informe por escrito de lo actuado con respecto a la instructora de Zumba.
- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia un informe sobre que detalle las modalidades de contratación que han utilizado para cada una de los bienes y servicios que han contratado para las diferentes actividades, incluyendo la del conjunto musical.
- Requerir la presencia de los miembros de la Junta Directiva de dicho comité en la sesión extraordinaria a realizarse el día miércoles 12 de agosto del 2015 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal a efecto de que expongan los informes requeridos y la actuación del Comité de Deportes que ha generado tanto comentario negativo en las redes sociales.
- Solicitar a la Sra. Marisol Quesada Arrieta se haga presente a la Sesión Extraordinaria a realizarse el próximo miércoles 12 de agosto del corriente a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal con el objetivo de que expongan sus criterios sobre el asunto de marras.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón un informe por escrito de lo actuado con respecto a la instructora de Zumba.
- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia un informe sobre que detalle las modalidades de contratación que han utilizado para cada una de los bienes y servicios que han contratado para las diferentes actividades, incluyendo la del conjunto musical.
- Requerir la presencia de los miembros de la Junta Directiva de dicho comité en la sesión extraordinaria a realizarse el día miércoles 12 de agosto del 2015 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal a efecto de que expongan los informes requeridos y la actuación del Comité de Deportes que ha generado tanto comentario negativo en las redes sociales.
- Solicitar a la Sra. Marisol Quesada Arrieta se haga presente en audiencia a la Sesión Extraordinaria a realizarse el próximo miércoles 12 de agosto del corriente a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



la Biblioteca Municipal con el objetivo de que exponga sus criterios sobre el asunto de marras, a la cual se le otorgará un espacio de 20 minutos para su exposición.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 293-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Acuerdo con el voto negativo de la regidora

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

Razona su voto

Considera que no se debe llamar a rendir cuentas a un subalterno de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, sin embargo está de acuerdo en que se llame a cuentas a los miembros de dicha Junta para la rendición o exposición respectiva al primer semestre del año 2015.

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-294-15

05 de agosto de 2015

Señor
Alejandro González Barquero
Regidor Propietario
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Regidor Alejandro González Barquero,
Partido Movimiento Libertario

CONSIDERANDOS

Que el tema del cierre del botadero de basura tiene naturaleza jurídica delicada y que es nuestra obligación atenderlo o asumir los riesgos de una demanda con responsabilidad civil o penal

Mociono para

Solicitar a la Administración Municipal cumpla con lo dictado en la Orden Sanitaria 49-2012 y 0440- 2004 emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo y realice las gestiones necesarias para llevar a cabo el cierre definitivo del Botadero de Basura ubicado en las Joyas de San Pablo de Heredia y brinde informes bimensuales sobre el mismo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

No aprobar la moción presentada por el Regidor Alejandro González en relación a solicitar a la Administración Municipal cumpla con lo establecido en la Orden Sanitaria en mención.

**ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 294-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2015.**

A favor de aprobar la moción votan los regidores:

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Rechazando la moción votan los regidores

Sr. Osvaldo Gómez Barquero razona su voto:

Considera que el cierre técnico es competencia exclusiva de los dos municipios por lo que no se puede exigir que sea el municipio de San Pablo de Heredia y ya existe toda una cronología desarrollada sobre lo que se ha realizado y lo que falta para continuar con este proceso.

Sra. Lucila Fonseca Solórzano razona su voto:

De acuerdo a la visita que se realizó a la propiedad conoce que se está llevando a cabo lo que se estableció en el cronograma.

Sr. Fernando Corrales Barrantes razona su voto:

Señala que por una parte en el acuerdo adoptado en la Sesión anterior sobre el particular ya se mencionan los puntos que indica dicha moción y se debe tener claro que es lo que solicita el Ministerio de Salud y el Tribunal Ambiental.

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-295-15

05 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-256-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 27-15 celebrada el día 06 de julio de 2015, en el cual se le solicita a la Administración Municipal una serie de informes relacionados con la Escuela Municipal de Música.
2. Oficio CIAM-38-2015, donde la Administración Municipal da respuesta al acuerdo CM-256-15.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- A. Señalar a la Administración Municipal que este Concejo Municipal no da por cumplido a satisfacción el acuerdo municipal CM-256-15 en el tanto no cumple con los siguientes informes solicitados en el mismo:

- "2. Un informe que detalle cuales son las sumas que se han girado presupuestariamente, así como las partidas presupuestarias de las cuales se han tomado los recursos.*
- 3. Un informe con el detalle del proceso de las contrataciones de los profesores (personal académico) y personal administrativo de la escuela municipal de música, remitiéndose copia de los contratos suscritos.*
- 4. El convenio o documento, donde la Administración Municipal cede la administración de la escuela municipal de música a la Asociación Corazones Jóvenes*
- 5. Copia certificada de la Personería Jurídica de la Asociación Corazones Jóvenes, ya que esta se encuentra incompleta con la conformación total de sus miembros."*

- B. Lo anterior en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 295-15



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-296-15

05 de agosto de 2015

Señores
Miembros Concejo Municipal
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Acuerdo Municipal CM- 293-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 31-15 celebrada el día 03 de agosto de 2015 donde se solicita la presencia de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón para que realicen la rendición de cuentas respectiva y se brinda audiencia de la Sra. Marisol Quesada Arrieta.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 12 de agosto de 2015 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal para con el objetivo de recibir en audiencia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de este cantón.

**ACUERDO UNÁNIME N° 296-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 32-15
CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2015**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-297-15

05 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

- I. Oficio N° CF03082015, recibido el día 03 de agosto del presente año, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Duarte, Alcaldesa Municipal, donde remite la modificación N° 2 al presupuesto 2015, por la suma de ₡10, 830,487.92.
- II. La urgencia de contar con los recursos, dado a las necesidades prioritarias que se tienen en este momento.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 del periodo fiscal 2015, por la suma de ₡10, 830,487.92, con dispensa del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 297-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



C/c: Sra. Marjorie Montoya Quesada, Coordinadora Financiera
C/c: Comité Cantonal de la Persona Joven
C/c: Junta de Educación de la Escuela Neftalí
C/c: Sra. Heidy León, Directora de la Escuela Neftalí Villalobos
C/c: Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-298-15

05 de agosto de 2015

Señores
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio N° CIAM-40-2015, recibido el día 03 de agosto del presente año, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite solicitud de desfogue pluvial para el proyecto "Condominio Residencial", ubicado 50 metros este de La Gasotica, mano derecha.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen del siguiente tema:

- Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto "Condominio Residencial", ubicado 50 metros este de La Gasotica, mano derecha.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 298-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo
C/c: Departamento de Ingeniería Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-299-15

05 de agosto de 2015

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio N° CIAM-41-2015, recibido el día 03 de agosto del presente año, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Duarte, Alcaldesa Municipal, donde presenta propuesta de aumento salarial para el II semestre del 2015.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 299-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo
C/c: Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-300-15

05 de agosto de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Alcaldesa Municipal
Pamela Cruz Valerio
Proceso Recursos Humanos
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

Circular N° 292-2015, recibida el día 03 de agosto del presente año, suscrita por la Sra. Aracelly Salas Duarte, Alcaldesa Municipal y por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Encargada del Proceso de Recursos Humanos, invitando a la actividad que se llevará a cabo para celebrar el día del Régimen Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Autorizar a la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal y a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, para que participen de dicha actividad.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 300-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-301-15

05 de agosto de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Alcaldesa Municipal
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio N° CIAM-42-2015, recibido el día 03 de agosto del presente año, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, solicitando audiencia para presentar el Informe de Gestión correspondiente al I semestre del periodo 2015.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Conceder la audiencia solicitada y convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 05 de agosto del presente año a las 6:15 pm, en la sala de sesiones, con el objetivo que la Administración Municipal presente el Informe de Gestión correspondiente al I semestre del periodo 2015.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 301-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-302-15

05 de agosto de 2015

Señor

William Alvarado Bogantes, Presidente

Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local

Participativo

Asamblea Legislativa

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

**SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio CEP,-67, recibido el día 29 de julio del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio de este Gobierno Local del proyecto de Ley expediente N°19.297 "adición del artículo 14 Bis al Código Municipal"
2. Acuerdo CM-128-15, adoptado en la Sesión Ordinaria 16-15 celebrada el 20 de abril de 2015, donde el Concejo Municipal se declaró parcialmente a favor del Proyecto de Ley expediente N°19.297 "adición del artículo 14 Bis al Código Municipal"
3. El acuerdo CM-128-15 fue notificado el 24 de abril de 2015 a la Sra. Ericka Ugalde Camacho.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo CM-128-15, de la Sesión Ordinaria 16-15 celebrada el 20 de abril de 2015, donde el Concejo Municipal se declaró parcialmente a favor del Proyecto de Ley expediente N°19.297 "adición del artículo 14 Bis al Código Municipal".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 302-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Sra. Ericka Ugalde Camacho



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-303-15

05 de agosto de 2015

Señora

Silvia Sánchez Venegas, Presidente

Comisión Permanente de Gobierno y Administración

Asamblea Legislativa

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS
CONSIDERANDO

1. Oficio CG-101-2015, recibida el 30 de julio de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.325 "Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a la administración pública mediante la reforma a varias leyes".
2. Acuerdo Municipal CM-06-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 02-15 celebrada el día 12 de enero de 2015, donde este Concejo Municipal se pronuncia a Favor de dicho proyecto.
3. Oficio UCSPH-02-2015, recibido el día 07 de enero de 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Jaime Delgado Rojas, Presidente UCA, donde emite criterio en relación a lo solicitado mediante acuerdo CM-437-14 en relación a dicho expediente.
4. Que el acuerdo municipal CM-06-15 fue notificado a la Sra. Ericka Ugalde Camacho el día 14 de enero de 2015.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo municipal CM-06-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 02-15 celebrada el día 12 de enero de 2015, donde este Concejo Municipal se pronuncia a Favor del Proyecto "Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a la administración pública mediante la reforma a varias leyes".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 303-15



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Licda. Ericka Ugalde Camacho



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-304-15

05 de agosto de 2015

Señora
Licda. Lorena Solano
Representante FUNDEPAD
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 31-15 CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio NR-SCM-007-2015, recibido el 27 de julio de 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Lorena Solano, representante de FUNDEPAD, donde solicitan que el Concejo Municipal realice el nombramiento de un nuevo representante en la Junta Directiva de la fundación.

2. EL artículo 11 de la Ley N°5338 Ley de Fundaciones , que versa:

*"La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completaran la Junta Administrativa serán designados uno por el poder ejecutivo y **el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la Fundación.** El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito." (Resaltado no pertenece al original)*

3. La suscrita hace de conocimiento verbalmente a la Secretaria del Concejo Municipal que la fundación cambio su domicilio a Mercedes Sur, en el cantón de Heredia

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



1. Solicitarle a FUNDEPAD realice las gestiones correspondientes para cambiar el domicilio de la fundación en la personería jurídica a Mercedes Sur, lugar donde se ubican actualmente.
2. Indicarle a la Licda. Solano que no le corresponde al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia realizar el nombramiento según el artículo 11 de la Ley N°5338, en el tanto ya la fundación no tiene domicilio en el cantón.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 304-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-305-15

07 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-15E CELEBRADA EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio CFI05082015 de fecha 05 de agosto de 2015, suscrito por el Sr. Bernardo Porras Vicealcalde, donde la Administración Municipal le presenta a este Concejo Municipal el Informe de Gestión Física y Financiera del I Semestre del año 2015.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido y conocido dicho informe en esta Sesión Extraordinaria de acuerdo a la exposición realizada por los funcionarios municipales sobre el asunto de marras.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 305-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo
C/c: Sra. Marjorie Montoya Quesada, Coordinadora Financiera



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-306-15

13 de agosto de 2015

Señores

Lic. German Mora Zamora,

Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Lic. Aldemar Arguello Segura

Asistente Técnico, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Contraloría General de la República

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-011-2015 de la reunión celebrada el día 30 de julio de 2015 en relación al análisis del punto 3 del oficio N° DFOE-DL-0552, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N°1-2015, el cual versa:

Preside:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero).

Asesores de las Comisiones:

- Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Lic. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- Sra. Ligia Araya Córdoba, Sindica Municipal

Tema:

- Análisis del punto 3 del oficio N° DFOE-DL-0552, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR, sobre Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario N°1-2015.

Marco Jurídico:



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas
- Normativa de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 07126 (informe DFOE-DL-0552), recibido vía correo el 25 de mayo del 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR, sobre Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario N° 1-2015.
2. En el punto N° 3 del oficio N° DFOE-DL-0552, se menciona: “que los gastos del servicio de recolección de basura fueron financiados con recursos que no corresponden a la tasa correspondiente, por lo que será responsabilidad de la Administración Municipal velar porque se ajuste al bloque de legalidad, especialmente a lo establecido en el artículo N° 74 del Código Municipal”.
3. Acuerdo Municipal CM-205-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23-15, celebrada el 08 de junio de 2015, donde se le solicita a la Administración Municipal mediante el Departamento de Contabilidad presente el detalle sobre los ingresos recaudados por el Servicio de Recolección de Basura del periodo 2014 y el correspondiente detalle del gasto en el servicio, esto en un plazo de 15 días hábiles.
4. Oficio CFI06072015, suscrito por Marjorie Montoya, Directora Financiera, donde remite respuesta al acuerdo citado.
5. Acuerdo Municipal CM-264-15 adoptado en la Sesión Ordinaria 28-15, celebrada el día 13 de julio de 2015, donde remite el oficio supracitado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.
6. Se desprende de lo remitido en el Oficio CFI06072015 que para el año 2014 el Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos obtuvo un porcentaje de gasto cubiertos por los ingresos del servicio de un 117,32%. Adicionalmente la tasa del servicio es actualizada anualmente mediante acuerdo del Concejo Municipal, como lo establece el artículo 74 de Código Municipal.
7. Acta N° CHP-06-15 de la reunión celebrada el día 30 de julio del presente año, donde se analizó el tema.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



RECOMENDACIONES:

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Solicitar al Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, y al Lic. Aldemar Arguello Segura, Asistente Técnico, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR realizar una aclaración de lo indicado en el punto 3 del oficio N° 07126: *“que los gastos del servicio de recolección de basura fueron financiados con recursos que no corresponden a la tasa correspondiente, por lo que será responsabilidad de la Administración Municipal velar porque se ajuste al bloque de legalidad, especialmente a lo establecido en el artículo N° 74 del Código Municipal”*, en el tanto la Administración Municipal, mediante oficio CFI06072015, indica que los egresos de operación del servicio fueron cubiertos por el ingreso estimado del servicio.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Srta. Lucía Montoya Quesada
Regidora Municipal

Sr. Alexander Ramírez Ugalde
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar al Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, y al Lic. Aldemar Arguello Segura, Asistente Técnico, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR realizar una aclaración de lo indicado en el punto 3 del oficio N° 07126: *“que los gastos del servicio de recolección de basura fueron financiados con recursos que no corresponden a la tasa correspondiente, por lo que será responsabilidad de la Administración Municipal velar porque se ajuste al bloque de legalidad, especialmente a lo establecido en el artículo N° 74 del Código Municipal”*, en el tanto la Administración Municipal, mediante oficio CFI06072015, indica que los egresos de operación del servicio fueron cubiertos por el ingreso estimado del servicio.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 306-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-307-15

13 de agosto de 2015

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada el día 30 de julio de 2015.

Preside:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero).

Asesores de las Comisiones:

- Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Lic. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- Sra. Ligia Araya Córdoba, Síndica Municipal

Tema:

- Análisis del acuerdo municipal CM-265-15.

Marco Jurídico:

- Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas
- Normativa de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo municipal CM 157-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 19-15, celebrada el 11 de mayo del 2015, donde se solicitó la siguiente información:



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- i. *Solicitarle a la Administración Municipal, mediante el proceso de la Dirección Financiera, remita al Concejo Municipal un cuadro comparativo con su respectivo análisis porcentual de variación de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) de las principales partidas de gastos del presupuesto municipal (Remuneraciones, servicios, materiales, suministros, etc.), ordenada por programa.*
 - ii. *Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del Departamento de Bienes Inmuebles, presente al Concejo Municipal, un detalle y análisis de los ingresos en el presupuesto del rubro del impuesto sobre bienes inmuebles, de los últimos 5 años, así como la proyección del crecimiento del impuesto de los próximos 5 años. Los montos solicitados del estudio no deben incluir el pendiente arrastrado por año.*
 - iii. *Solicitarle a la Administración Municipal, presente la propuesta para el manejo de las plazas por Servicios Especiales del CECUDI.*
2. Oficio N° CFI28052015, suscrito por Marjorie Montoya, Directora Financiera, y Oficio MSPHBI-021-2015, suscrito por Juan Carlos Zuñiga, Coordinador del Subproceso de Bienes Inmuebles; ambos oficios dando respuesta al acuerdo CM-157-15
3. Acuerdo CM-265-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 28-15, celebrada el día 13 de julio de 2015, donde se remiten los oficios supracitados a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.
4. Se desprende de lo remitido en el Oficio CFI25052015, que es necesario el conocer los pluses salariales, incluyendo anualidades, de los funcionarios municipales, en el tanto se indique por cada uno de las categorías, sin indicar detalles personales de los funcionarios, así como saber con cuales parámetros se pagan las anualidades a los funcionarios municipales.
5. Se desprende de lo remitido en el Oficio MSPHBI-021-2015, que incumple el acuerdo CM-157-15 en el tanto incluye pendientes de años anteriores, y el acuerdo en su punto 2 es claro que no debe incluirse
6. Acta N° CHP-06-15 de la reunión celebrada el día 30 de julio del presente año, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES:

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitarle a la Administración Municipal, presente un detalle de los pluses salariales así como las anualidades, que el funcionario ha ganado en la Municipalidad y las que el funcionario trajo por servicios dados a la Administración Pública, para cada una de las remuneraciones devengadas a los funcionarios municipales, indicando la categoría o el puesto, es decir que no se incluya ningún dato personal de los funcionarios como nombre o número de cédula.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



2. Solicitar a la Administración Municipal presente una propuesta para mejorar la asignación del plus salarial de la Anualidad por años de servicio.
3. Solicitar a la Administración Municipal cumpla con lo establecido en el punto 2 del acuerdo CM-157-15, en el tanto no se incluya dentro de los ingresos del año, pendientes de años anteriores

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Srta. Lucía Montoya Quesada
Regidora Municipal

Sr. Alexander Ramírez Ugalde
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Desestimar el dictamen CHP-012-2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el tanto el mismo en su votación queda de la siguiente manera:

A favor de aprobar el dictamen votan los regidores:

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Rechazando el dictamen votan los regidores

- I. Sr. Osvaldo Gómez Barquero razona su voto:

Considera que alguna medida esto se ve como co administrar aunado al hecho de que se recibió a los miembros del Sindicato municipal con la intención más bien de mejorar las condiciones salariales de los funcionarios.

- II. Sra. Lucila Fonseca Solórzano razona su voto:

Indica que se debería retomar el acuerdo que se remitió al asesor legal sobre el tema de los pluses salariales que abarca parte de lo que se solicita en este dictamen.

- III. Sr. Fernando Corrales Barrantes razona su voto:

Alude que este tipo de información se le ha solicitado al asesor legal y la cual sí puede ser de interés de este Concejo ya que se desglosaría el pago de prohibición, carrera profesional, etc., pero lo que se requiere mediante el dictamen puede ser redundante.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 307-15

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-308-15

13 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-157-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19-15 celebrada el día 11 de mayo de 2015, donde el punto ii y iii versan de la siguiente manera:
 - ii. *Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del Departamento de Bienes Inmuebles, presente al Concejo Municipal, un detalle y análisis de los ingresos en el presupuesto del rubro del impuesto sobre bienes inmuebles, de los últimos 5 años, así como la proyección del crecimiento del impuesto de los próximos 5 años. Los montos solicitados del estudio no deben incluir el pendiente arrastrado por año.*
 - iii. *Solicitarle a la Administración Municipal, presente la propuesta para el manejo de las plazas por Servicios Especiales del CECUDI.*
2. Oficio MSPHBI-021-2015, suscrito por el Sr. Juan Carlos Zúñiga, Coordinador Subproceso de Bienes Inmuebles donde da respuesta al acuerdo CM-157-15, el cual incumple en el tanto incluye pendientes de años anterior.
3. No se ha presentado el punto 3 del acuerdo municipal CM-157-15

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal cumpla con lo establecido en el punto 2 y 3 del acuerdo municipal CM-157-15.

**ACUERDO UNÁNIME N° 308-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 33-15
CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2015.**

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-309-15

13 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen de MINORÍA de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el día 04 de agosto de 2015 el cual versa:

Preside:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

Asesores de las Comisiones:

- Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos Municipales
- Sr. Didier García Álvarez, Topógrafo

Tema:

Nota suscrita por la Sra. Francine Salas Arce, donde remite denuncia por irregularidades que se están presentando en el Residencial La Amada

Marco Jurídico:

- Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas
- Ley de Regulación N° 8892 "Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el Fin de Garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito

CONSIDERANDO:

1. Nota sin número de oficio suscrita por la Sra. Francine Salas Arce, donde remite denuncia por irregularidades que se están presentando en el Residencial La Amada.
2. Acuerdo municipal CM 163-12 se otorgó el permiso para la instalación de dispositivos de seguridad en el residencial La Amada.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



3. Minuta N° CAJ-01-15 de la reunión celebrada el día 04 de agosto del presente año, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES:

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial, brinde el criterio técnico sobre las vías públicas de ingreso y salida, vehiculares y peatonales del Residencial La Amada en función del diseño de sitio esto para mejor proceder.
2. Solicitarle a la Administración Municipal, mediante el Departamento de Ingeniería, realice una inspección en el sitio sobre el permiso aprobado al residencial La Amada para la instalación de dispositivos de vigilancia mediante el acuerdo municipal CM 163-12, y brinde un informe sobre dicha inspección.
3. Una vez conocidos los criterios mencionados en el punto 1 y 2 solicitarle al Asesor Legal Externo, Lic. Luis Álvarez, brinde un criterio sobre la legalidad del ingreso y salida, vehicular y peatonal, del Residencial La Amada para mejor proceder
4. Lo anterior en un plazo de 10 días hábiles

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Srta. Lucía Montoya Quesada
Regidora Municipal
UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial, brinde el criterio técnico sobre las vías públicas de ingreso y salida, vehiculares y peatonales del Residencial La Amada en función del diseño de sitio esto para mejor proceder.
2. Solicitarle a la Administración Municipal, mediante el Departamento de Ingeniería, realice una inspección en el sitio sobre el permiso aprobado al residencial La Amada para la instalación de dispositivos de vigilancia mediante el acuerdo municipal CM 163-12, y brinde un informe sobre dicha inspección.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



3. Una vez conocidos los criterios mencionados en el punto 1 y 2 solicitarle al Asesor Legal Externo, Lic. Luis Álvarez, brinde un criterio sobre la legalidad del ingreso y salida, vehicular y peatonal, del Residencial La Amada para mejor proceder
4. Lo anterior en un plazo de 10 días hábiles

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 309-15

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c/ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-310-15

13 de agosto de 2015

Señores
Unión Cantonal de Asociaciones
San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal Lucía Montoya Quesada:

CONSIDERANDO:

1. El pasado 7, 8 y 9 de agosto se llevó a cabo el I Festival de Cultura Popular de San Pablo de Heredia en la plaza de deportes.
2. Los pableños y visitantes de otros cantones que visitaron el I Festival de Cultura Popular de San Pablo, quedaron maravillados por la organización del evento, seguridad, higiene, stands, y las actividades culturales programadas, tanto en las exposiciones del Centro Cultural y edificio Municipal, así como en la tarima principal del festival
3. La UCA San Pablo, así como todas las Asociaciones de Desarrollo que la conforman, hicieron realidad el sueño de muchos pableños y pableñas con la realización del Festival de Cultura Popular
4. El éxito rotundo del I Festival de Cultura Popular, en los pableños y pableñas que esperan con ansias la segunda edición del festival.
5. Que con el I Festival de Cultura Popular se marca como un evento histórico en nuestro cantón.

MOCIONO:

1. Brindar un especial reconocimiento a la Unión Cantonal de Asociaciones de San Pablo como mérito por organizar el I Festival de Cultura Popular de San Pablo fomentando en las pableñas y los pableños la cultura y la pertenencia a nuestro cantón.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



2. Declarar de interés cantonal el Festival de Cultura Popular de San Pablo organizado por la UCA San Pablo de Heredia.

Lucía Montoya Quesada
Presidente Concejo Municipal
Regidora Acción Ciudadana
San Pablo de Heredia

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Brindar un especial reconocimiento a la Unión Cantonal de Asociaciones de San Pablo como mérito por organizar el I Festival de Cultura Popular de San Pablo fomentando en las pableñas y los pableños la cultura y la pertenencia a nuestro cantón.
2. Declarar de interés cantonal el Festival de Cultura Popular de San Pablo organizado por la UCA San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 310-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Asociaciones de Desarrollo Comunal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-311-15

13 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-012-15 recibido el día 10 de agosto de 2015, suscrito por el Sr. Julio Benavides Espinoza, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde presentan el PAO 2016

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que sea incorporado dentro del Plan Presupuesto Ordinario 2016.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 311-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-312-15

13 de agosto de 2015

Señor

William Alvarado Bogantes, Presidente

Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local

Participativo

Asamblea Legislativa

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio CEPM-78-15, recibido el día 04 de agosto del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio de este Gobierno Local del proyecto de Ley expediente N°19.180 "Ley para regular la comunicación visual y publicidad exterior"
2. Acuerdo CM-414-14, de la Sesión Ordinaria 45-14 celebrada el 10 de noviembre de 2014, donde el Concejo Municipal se declaró en contra del Proyecto de Ley expediente N°19.180 "Ley para regular la comunicación visual y publicidad exterior"
3. El acuerdo CM-414-14 fue notificado el 12 de noviembre de 2015
4. Acuerdo Municipal CM-61-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08-15 celebrada el día 23 de febrero de 2015, donde se aprueba el Proyecto de Licencias para actividades Lucrativas y no Lucrativas del cantón, que incluye entre otros aspectos la comunicación visual en el cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el criterio de este Concejo Municipal en contra del Proyecto de Ley expediente N°19.180 "Ley para regular la comunicación visual y publicidad exterior"

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 312-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-313-15

13 de agosto de 2015

Señora

Silvia Sánchez Venegas, Presidenta

Comisión Permanente de Gobierno y Administración

Asamblea Legislativa

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio CG-064-2015, recibido el día 30 de julio del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio de este Gobierno Local del proyecto de Ley expediente N°19.489 "Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones públicas".
2. Se desprende del proyecto de Ley expediente N°19.489 los siguiente:
 - a. El artículo 4 es confuso en su redacción, porque inicialmente indica que en diciembre "de ese año" se debe enviar a los jefes de fracción un reporte digital resumido con el presupuesto "para el ejercicio económico correspondiente con el año siguiente", y seguidamente indica que debe ser detallado. Adicionalmente es importante señalar que los presupuestos son aprobados por los Concejos Municipales y remitidos a CGR antes del 30 de setiembre, pero los municipios no tienen el control de fecha en la que CGR notifica la aprobación o no de los mismos.
 - b. El artículo 5 tiene una mayor claridad, sin embargo nuevamente indica al inicio del artículo que el reporte debe ser resumido y finaliza indicado que debe ser detallado.
 - c. El artículo 6 señala la obligatoriedad de los reportes de los "artículo 3 y 4" sin embargo son los artículo 4 y 5 los que solicitan reportes
 - d. Sobre las sanciones: sobre el punto 1 no es correcto castigar el presupuesto Municipal porque se genera un perjuicio para los habitantes del cantón de San Pablo, ya que limitaría los recursos asignados para las mejoras en el cantón. Sobre el punto 2 no es



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



correcto sancionar a un funcionario(s) debido a que el Código Municipal establece claramente que el Alcalde es el Jerarca Administrativo y el Concejo Municipal el Jerarca deliberativo, siendo ambos los jerarcas máximos del Gobierno Local.

3. El espíritu del Proyecto de Ley expediente N°19.489 sobre la transparencia de la información es importante sin embargo el fondo de cómo realizar esta transparencia y sanciones no es la más idónea.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse PARCIALMENTE EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°19.489 “Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones públicas” por las siguientes razones:

- i. El artículo 4 es confuso en su redacción, porque inicialmente indica que en diciembre “de ese año” se debe enviar a los jefes de fracción un reporte digital resumido con el presupuesto “para el ejercicio económico correspondiente con el año siguiente”, y seguidamente indica que debe ser detallado. Adicionalmente es importante señalar que los presupuestos son aprobados por los Concejos Municipales y remitidos a CGR antes del 30 de setiembre, pero los municipios no tienen el control de fecha en la que CGR notifica la aprobación o no de los mismos.
- ii. El artículo 5 tiene una mayor claridad, sin embargo nuevamente indica al inicio del artículo que el reporte debe ser resumido y finaliza indicado que debe ser detallado.
- iii. El artículo 6 señala la obligatoriedad de los reportes de los “artículo 3 y 4” sin embargo son los artículo 4 y 5 los que solicitan reportes
- iv. Sobre las sanciones: sobre el punto 1 no es correcto castigar el presupuesto Municipal porque se genera un prejuicio para los habitantes del cantón de San Pablo, ya que limitaría los recursos asignados para las mejoras en el cantón. Sobre el punto 2 no es correcto sancionar a un funcionario(s) debido a que el Código Municipal establece claramente que el Alcalde es el Jerarca Administrativo y el Concejo Municipal el Jerarca deliberativo, siendo ambos los jerarcas máximos del Gobierno Local.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 313-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Gobierno y Administración
C/c: Sr. Fabricio Alvarado Muñoz, Diputado



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-314-15

13 de agosto de 2015

Señor

William Alvarado Bogantes, Presidente

Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local

Participativo

Asamblea Legislativa

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

**SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio CPEM-082-2015, recibida el 06 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.611 "Reforma del artículo 148 y adición de artículo 148 Bis a la LeyN°8765, Código Electoral; y reforma de los incisos A) y L) del artículo 13 y los incisos E) y L) del artículo 17 de la Ley N°7794, Código Municipal".
2. El proyecto de ley propone dotar de mayores insumos a los ciudadanos y ciudadanas para ejercer su derecho al voto

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse A FAVOR del proyecto de Ley expediente N°19.611 "Reforma del artículo 148 y adición de artículo 148 Bis a la LeyN°8765, Código Electoral; y reforma de los incisos A) y L) del artículo 13 y los incisos E) y L) del artículo 17 de la Ley N°7794, Código Municipal".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 314-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local

C/c: Sr. Marco Vinicio Redondo Quirós, Diputado



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-315-15

13 de agosto de 2015

Señor

William Alvarado Bogantes, Presidente

Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local

Asamblea Legislativa

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio CPEM-081-2015, recibida el 05 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrito por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.479 "Adición del artículo 30 Bis a la Ley N°4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°19.479 "Adición del artículo 30 Bis a la Ley N°4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 315-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



C/c: Archivo

C/c: Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local
C/c: Diputados (a): Sr. Marco Vinicio Redondo Quirós, Sr. Franklin Corella Vargas, Sr. Juan Luis Jiménez Succar, Sr. José Francisco Camacho Leiva, Juan Rafael Marín Quirós, Paulina María Ramírez Portugués



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-316-15

13 de agosto de 2015

Señor

William Alvarado Bogantes, Presidente

Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local

Participativo

Asamblea Legislativa

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

1. Oficio Cpem-075-2015, recibida el 05 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.465 "Contratos de Gestión Local".
2. El proyecto de Ley expediente N°19.465 no soluciona a los municipios las dificultades en la ejecución de la Ley N° 8801" Ley General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. "
3. El proyecto de Ley establece en el artículo 1 una "posibilidad" de que el poder ejecutivo o las instituciones descentralizadas trasladen competencias, lo cual no garantiza la transferencia de competencia, ni si se debe hacer a todas las municipalidades.
4. El proyecto de Ley establece en el artículo 7 que los contratos de gestión local podrán ser perpetuos en el caso que la municipalidad sea eficiente y eficaz, dejando un gran vacío de cómo se va a determinar este aspecto.
5. En general el Proyecto de Ley no establece una solución para la ejecución del Gobierno Central en el tema de transferencia de competencias a los Gobiernos Locales

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°19.465 "Contratos de Gestión Local", en el tanto no soluciona a los municipios las dificultades en la ejecución de la Ley N°8801 Ley General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 316-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local

C/c: Diputados y Diputada: Sra. Rosibel Ramos Madrigal, Sr. Johnny Leiva Badilla, Sr. Gerardo Vargas Rojas, Sr. Jorge Rodríguez Araya, Sr. Rafael Ortiz Fábrega, Sr. Humberto Vargas Corrales, Sr. Luis Alberto Vásquez Castro



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-317-15

13 de agosto de 2015

Señor

William Alvarado Bogantes, Presidente

Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local
Participativo

Asamblea Legislativa

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio CPEM-079-2015, recibida el 04 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.372 "Modificación del artículo 14 del Código Municipal, Ley N°7794".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse a favor del Proyecto de Ley Expediente N°19.372 "Modificación del artículo 14 del Código Municipal, Ley N° 7794"

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 317-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- II. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- III. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Lucila Fonseca razona su voto

Considera que al ser el pueblo quien elige se está aplicando el voto de manera democrática



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Sr. Osvaldo Gómez razona su voto

Considera que ya sea el Alcalde o Alcaldesa realiza una buena labor posee el derecho a ser reelegido por el pueblo.

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local
C/c: Diputados y Diputadas: Sr. Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Sr. José Francisco Camacho Leiva, Sra. Ligia Elena Fallas Rodríguez, Sr. José Antonio Ramírez Aguilar, Sr. Carlos Hernández Álvarez, Sr. Jorge Arguedas Mora, Sr. Ronald Enrique Vargas Araya, Sr. Gerardo Vargas Varela, Sra. Ana Patricia Mora Castellanos



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-318-15

13 de agosto de 2015

Señora
Rosibel Ramos Madrigal, Presidente
Comisión Permanente Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Nota NR-SCM-08-15 recibida vía correo el día 04 de agosto del presente año, suscrita por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, remitiendo consulta sobre expediente N° 19.431 " Ley de Empleo Público".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse EN CONTRA del Texto base del Proyecto de Ley Expediente N° 19. 431 "Ley de Empleo Público".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 318-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Sra. Noemy Gutiérrez Medina

C/c: Diputados y Diputada: Sr. Otto Guevara Guth, Sr. José Alberto Alfaro Jiménez, Sra. Natalia Díaz Quintana.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-319-15

13 de agosto de 2015

Señores
Comisión de Gobierno y Administración
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio N° CIAM-39-2015, recibido el día 04 de agosto del presente año, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo CM 259-15 adoptado por este Concejo Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 319-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-320-15

13 de agosto de 2015

Señora

Licda. Higinia Rodríguez Hernández, Coordinadora

Sub Comisión Tárcoles Heredia

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA N° 32-15 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL 2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

1. Oficio ACCVC-OH-439-2015, recibida el 04 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Higinia Rodríguez, Coordinadora de la Sub-comisión Tárcoles Heredia, donde solicita se ratifique el nombre del representante titular y suplente en la Sub-comisión
2. Se evidencia en el anexo de la nota que por parte de la Municipalidad de San Pablo, Bernardo Madriz, Gestor Ambiental, tiene una asistencia regular a las reuniones indicadas en el oficio ACCVC-OH-439-2015
3. Acuerdo CM-292-14, de la Sesión Ordinaria 35-14, celebrada el 01 de setiembre de 2014, donde se traslada la solicitud de nombramiento de UN representante para la Sub-comisión Tárcoles Heredia a la Administración Municipal que designe el funcionario idóneo.
4. Oficio AMSPH-130-2014 de fecha 22 de setiembre de 2014, suscrita por Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, donde nombra a Bernardo Madriz Vargas como representante propietario y a Miguel Cortés Sánchez como suplente de esta Municipalidad

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el nombramiento del Sr. MSc. Bernardo Madriz, Gestor Ambiental como representante propietario y el Lic. Miguel Cortés Sánchez como suplente para integrar la Sub-comisión Tárcoles Heredia como lo solicita el oficio ACCV- OH-439-2015, y basados en el oficio AMSPH-130-2014.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 320-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Administración Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-321-15

18 de agosto de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 33-15 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal

Lucía Montoya Quesada:

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo del Concejo Municipal CM-317-11, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-11 celebrada el 21 de noviembre de 2011, donde se instruye a la Administración Municipal para que proceda a atender la resolución dictada por la Sala Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos mil once (...)
2. Acuerdo del Concejo Municipal CM-261-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N°31-12 celebrada el 30 de julio de 2012, donde se instruye a la Administración Municipal (...) proceda de inmediato a coordinar acciones con ingeniería del CONAVI, en aras de la ejecución de las obras necesarias para atender la resolución de la Sala Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos mil once, según expediente 10-016893-0001-CO
3. Acuerdo del Concejo Municipal CM-459-14, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 48-14 celebrada el 01 de diciembre de 2014, donde se le solicita a las Administración Municipal un informe de las gestiones actuadas por este Gobierno Local en relación a la ejecución de la resolución dictada por la Sala Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos mil once
4. Informe AMSPH-37-2014, recibido el 17 de diciembre en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Bernardo Porras López, Vicealcalde primero de la Municipalidad de San Pablo, donde remite las acciones actuadas sobre el desfogue pluvial y construcción de aceras en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos mil once

5. El informe de la Administración no anexa la prueba documental de lo actuado por la Administración Municipal en el tema, como por ejemplo el recibido de las notificaciones en la omisión de deberes de los propietarios.

MOCIONO:

1. Ratificar el acuerdo CM-317-11 e instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, cumplir en todos sus extremos con la resolución dictada por la Sala Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos mil once
2. Solicitar a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, copia certificada del expediente administrativo que respalda las acciones actuadas por la Administración Municipal descritas en el informe AMSPH-37-2014

Lucía Montoya Quesada

Presidente Concejo Municipal
Regidora Acción Ciudadana
San Pablo de Heredia

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Ratificar el acuerdo CM-317-11 e instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, cumplir en todos sus extremos con la resolución dictada por la Sala Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos mil once
2. Solicitar a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, copia certificada del expediente administrativo que respalda las acciones actuadas por la Administración Municipal descritas en el informe AMSPH-37-2014

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 321-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-322-15

18 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 33-15 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Cédula de citación recibida el día 12 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal por parte de la Fiscalía Adjunta de Heredia en relación al Proceso Penal seguido en contra del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.
2. Cédula de citación para el día miércoles 26 de agosto a las 3:00 pm para realizar la declaración indagatoria sobre el tema en mención en la Fiscalía Adjunta de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Instruir a la Administración Municipal para que realice las gestiones correspondientes que procedan dentro del marco legal y se pueda dotar a este Concejo Municipal de un Asesor Legal para proseguir con el caso respectivo al Expediente N° 15-000941-0648-PE relacionado con recurso de amparo interpuesto por el Sr. Freddy Navarro Villalobos en contra de Órgano Colegiado, lo anterior con carácter de urgencia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 322-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-323-15

19 de agosto de 2015

Señora
Noemy Gutiérrez Medina
Comisión Permanente Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 33-15 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

1. Oficio NR-SCM-01015, recibido el día 10 de agosto del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Noemy Gutiérrez Medina con instrucciones de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio de este Gobierno Local del proyecto de Ley expediente N°19.430 "Ley que regula la participación de las municipalidades en la producción de energía renovable y residuos sólidos"
2. Luego de analizar el proyecto de ley se encuentran
 - a. La Comisión que está investigando el proyecto de ley, es específica de Guanacaste, por lo que está omitiendo la realidad de la totalidad de municipalidades del país.
 - b. Que a la fecha el legislador no ha resuelto la transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades
 - c. El nombre de la ley es "*Ley que regula la participación de las municipalidades en la producción de energía renovable y residuos sólidos*", sin embargo el objetivo de la ley establecido en el artículo 1 es muy diferente: "*El objeto de esta ley es regular y fomentar la producción de energías limpias o renovables, de alto impacto socioambiental y socioeconómico a cargo de las municipalidades de todo el territorio nacional, sus empresas y cualesquiera otros mecanismos o instrumentos de gestión públicos, privados o mixtos*"
 - d. EL artículo 2 señala: "*(...) municipalidades fomentarán el desarrollo de emprendimientos e inversiones públicas, privadas o mixtas, para la producción de energía con base en fuentes renovables sea la eólica, hidroeléctrica, mareomotriz, solar, undimotriz, la biomasa en general,*



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



residuos sólidos municipales y los biocombustibles, se deberá impulsar la investigación para el desarrollo científico y tecnológico de este tipo de fuentes de energía (...)", las municipalidades con presupuestos pequeños, como es el caso de San Pablo, con esta ley tendrían que presupuestar recursos para cumplir con lo estipulado en este artículo, disminuyendo el presupuesto para los proyectos para atender las necesidades de las comunidades.

- e. En el proyecto de ley se infiere que las Municipalidades serán las intermediadoras del proceso, y nuevamente le trasladan responsabilidades a la Municipalidades sin las herramientas para su correcta ejecución

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente 19.430 "Ley que regula la participación de las municipalidades en la producción de energía renovable y residuos sólidos"

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 323-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Señores y Señoras Diputados y Diputadas: Gerardo Vargas Rojas, Rosibel Ramos Madrigal, Luis Alberto Vásquez Castro, Juan Rafael Marín Quirós, Marta Arabela Arauz Mora, Marco Vinicio Redondo Quirós, Johnny Leiva Badilla, Jorge Rodríguez Araya, Rafael Ángel Ortiz Fábrega, Olivier Ibo Jiménez Rojas, José Alberto Alfaro Jiménez, Otto Guevara Guth.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-324-15

19 de agosto de 2015

Señora
Licda. Nery Agüero Montero
Comisión Permanente Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 33-15 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio CJ-217-2015, recibido el día 12 de agosto del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por Nery Agüero con instrucciones de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio de este Gobierno Local del proyecto de Ley expediente N°18.791 "Ley de Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°18.791 "Ley de Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, en el tanto no le corresponde al legislador interpretar las leyes, siendo competencia de la Procuraduría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 324-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-325-15

19 de agosto de 2015

Señor

William Alvarado Bogantes, Presidente

Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Desarrollo Local

Asamblea Legislativa

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 33-15 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

1. Oficio CPEM-033-2015, recibido vía correo el 13 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.525 "Reforma s los artículos 75 y 76 del Código Municipal ,relativo a la construcción de aceras y creación de una contribución especial, adición de los artículos 75bis y 75ter al Código Municipal".
2. El proyecto de ley propone un cambio sustancial en el Código Municipal:
 - a. Elimina el inciso d) del artículo 75, el cual establece que es responsabilidad de las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras "construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento"
 - b. Incorpora un artículo 75bis donde establece que la actual responsabilidad de los propietarios en el inciso d) artículo 75 se traslada a la Municipalidad, adiciona que el Concejo Municipal "podrá aprobar una contribución dirigida a la construcción y mejora de aceras que será cobrada a los propietarios o poseedores del inmueble", lo anterior es ambiguo porque una contribución por definición de la Real Academia Española de la Lengua es "Recurrir a cualesquiera medios que pueden cooperar en la consecución de un fin", por lo que se entiende que es de manera voluntaria no obligatoria, como si se fijan en el artículo 74 del Código Municipal las tasas y precios de los servicios brindados por la Municipalidad



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



- c. Si la construcción de aceras se quiere trasladar a responsabilidad de la Municipalidad, deberá establecerse como otros servicios dentro del artículo 74 del Código Municipal
 - d. La incorporación de un artículo 75ter, al igual que el 75bis, no es claro para la ejecución del cobro por el servicio brindado, ya que lo determina como una "contribución especial".
3. Que dicho proyecto de ley contradice lo que versa la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias" y su Reglamento; adicionalmente se contrapone con el Proyecto de Ley Expediente N° 18.001 "Ley para la Transferencia de Competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal" el cual fue dictaminado positivamente por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°19.525 "Reforma s los artículos 75 y 76 del Código Municipal, relativo a la construcción de aceras y creación de una contribución especial, adición de los artículos 75bis y 75ter al Código Municipal" en el tanto se debe subsanar en el proyecto de ley si la construcción y mantenimiento de aceras y obras urbanas (establecidas) serán servicios que la Municipalidad podrá cobrar por medio de tasa y precios como lo estipula el artículo 74 de Código Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 325-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Licda. Ericka Ugalde Camacho

C/c: Señores Diputados: Rafael Ángel Ortiz Fábrega, Gerardo Vargas Rojas, Johnny Leiva Badilla, Jorge Rodríguez Araya, Humberto Vargas Corrales, Luis Alberto Vásquez Castro.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-326-15

19 de agosto de 2015

Señores

Miembros Concejo Municipal
Municipalidad de San Isidro de Heredia
Pte.

Señor

Melvin Villalobos, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Isidro de Heredia
Pte.

Señora

Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 33-15 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSIH-CM-275-2015, recibida el 10 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrito por Zeidy Aguilar Vindas, Secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, donde remite acuerdo N° 703-2015 de la Sesión Ordinaria 45-2015 celebrada el 27 de julio de 2015, donde notifican al Concejo Municipal la creación y nombramiento de una Comisión Intermunicipal San Pablo-San Isidro, con el fin de concretar el cierre técnico del antiguo Vertedero denominado Las Joyas

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Nombrar de una Comisión Intermunicipal San Pablo-San Isidro, con el fin de concretar el cierre técnico del antiguo Vertedero denominado Las Joyas, para lo cual se nombran a los Regidores:
 - a. Osvaldo Gómez Barquero
 - b. Fernando Corrales Barrantes
 - c. Alejandro González Barquero
 - d. Lucía Montoya Quesada



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



2. Solicitarle a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, que de acuerdo a sus competencias, designe a los funcionarios competentes para dicha comisión.
3. Notificar al Concejo Municipal de San Isidro y a la Alcaldía de San Isidro este acuerdo.

**ACUERDO UNÁNIME N° 326-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 34-15
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2015.**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo

C/c: Señores regidores y regidora: Sra. Lucila Fonseca, Sr. Fernando Corrales, Sr. Osvaldo Gómez, Srta. Lucía Montoya y Sr. Alejandro González.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-327-15

19 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 33-15 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2015 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio NR-SCM-011-15, recibida el 10 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Marvin Granados a nombre del Comité Opositor al Cementerio, donde solicitan audiencia para externar inquietudes de la comunidad Villa Adobe.
2. Acuerdo Municipal CM-171-14, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23-14 celebrada el día 09 de junio de 2014 donde se avala el dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° DCOP-07-14 en relación a problemática externada por los vecinos de Villa Adobe

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal brinde un informe sobre el cumplimiento de del acuerdo CM-171-14 en el plazo establecido por ley.

**ACUERDO UNÁNIME N° 327-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 34-15
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2015.**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Sr. Marvin Granados, Comité Opositor Cementerio



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-328-15

26 de agosto de 2015

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-013-2015 de la reunión celebrada el día 19 de agosto del presente año, donde se analizó la propuesta de aumento salarial para el II semestre del periodo 2015.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Desestimar el dictamen CHP-013-2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el tanto el mismo en su votación queda de la siguiente manera:

A favor de aprobar el dictamen votan los regidores:

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Rechazando el dictamen votan los regidores

- I. Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Razona su voto:

Expresa los salarios de este municipio son bastantes bajos, por lo que considera que este Concejo Municipal debe apoyar el aumento salarial propuesto.

- II. Sr. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

Razona su voto:

Considera dicha propuesta está bastante fundamentada, ya que la Administración Municipal realizó los estudios técnicos necesarios para determinar que existe el



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



contenido presupuestario para ejecutar el aumento salarial correspondiente al II semestre de 2015.

III. Sra. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

Razona su voto

Considera dicha propuesta está muy bien elaborada, por lo que no tiene motivo para rechazarla.

ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 328-15

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-329-15

26 de agosto de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Pablo Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio N° CIAM-41-2015, recibido el día 03 de agosto del presente año, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Duarte, Alcaldesa Municipal, donde presenta propuesta de aumento salarial para el II semestre del 2015.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar el aumento salarial para el II semestre del 2015 correspondiente a un 5% a las clases profesionales y Técnicas, un 5,5% para la clase Administrativo 2 y un 6% para la clase operativa y administrativa 1, el cual rige a partir del 01 de julio del presente año de manera que se efectúe el pago retroactivo correspondiente.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA SIMPLE N° 329-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Acuerdo con el voto negativo de los regidores:

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Srta. Lucía Montoya razona su voto:

Considera que el informe de la vialidad y sostenibilidad financiera en el tiempo es necesario para aprobar dicha propuesta. Adicionalmente externa algunos habitantes del cantón le han manifestado su inconformidad por el aumento propuesto, ya que el mismo sobre pasa los aumentos que se aprobaron tanto para



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



el sector público como para el sector privado y como representante de la comunidad no podría dar un voto de apoyo sin poseer los criterios técnicos requeridos en el dictamen.

Sr. Alejandro González razona su voto:

Externa este Concejo Municipal siempre ha respetado los aumentos dictados por el Gobierno Central, por lo que se mantendrá en la misma línea, además considera que se debe valorar cuales partidas se están disminuyendo, para ejecutar el incremento propuesto.

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera

C/c: Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Presidente Junta Seccional Municipalidad de San Pablo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-330-15

26 de agosto de 2015

Señora
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal
Lucía Montoya Quesada:

CONSIDERANDO:

1. El artículo 164 del Código Municipal establece que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación está adscrito a la Municipalidad y cuenta con personería jurídica instrumental.
2. Recientemente el Concejo Municipal a cuestionado decisiones tomadas por la Junta Directiva del CDRSP.
3. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo no cuenta con estructura administrativa para consultar criterios técnicos referentes a la parte legal, recursos humanos, proveeduría, planificación y presupuesto, entre otros.

MOCIONO:

1. Solicitar a la Administración Municipal que presente un informe de los diferentes asesoramientos y capacitaciones realizados por los diferentes departamentos de la Municipalidad a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo anterior en el plazo que a derecho corresponde.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Lucía Montoya Quesada
Presidente Concejo Municipal
Regidora Acción Ciudadana
San Pablo de Heredia

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal que presente un informe de los diferentes asesoramientos y capacitaciones realizados por los diferentes departamentos de la Municipalidad a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo anterior en el plazo que a derecho corresponde.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 330-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-331-15

26 de agosto de 2015

Señores
Concejo Municipal
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

La solicitud verbal realizada por parte de la Administración Municipal en relación a la presentación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinaria 2016

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 26 de agosto de 2015 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones con el objetivo de que la Administración Municipal realice la presentación del Presupuesto Ordinaria correspondiente al periodo 2016

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 331-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-332-15

26 de agosto de 2015

Señor
Ronny Monge Salas
Diputado, Asamblea Legislativa
Partido Liberación Nacional
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio DRMS-090-1-15, recibido vía fax el 19 de agosto de 2015, suscrito por el Sr. Ronny Monge Salas, Diputado Partido Liberación Nacional, Asamblea Legislativa donde solicita audiencia a fin de presentar Informe de la Labor en la Asamblea Legislativa.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Acoger la solicitud del señor diputado Ronny Monge Salas y otorgar audiencia para la Sesión Ordinaria del lunes 07 de setiembre a las 7:30 pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la planta baja de la Biblioteca Municipal

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 332-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-333-15

26 de agosto de 2015

Señor

Dr. José Luis Trigueros

Director Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro

Pte.

Señores

Administración Municipal

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

**SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio DR4-ORPPP-140-2015, recibido el día 19 de agosto del presente año en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por Francisco Rodríguez Bustos, Coordinador del proceso de Capacitación de Seguridad Comunitaria, donde remite problemática para un abordaje de la policía municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Trasladar el oficio DR4-ORPPP-140-2015 al Ministerio de Salud, Dirección Regional San Pablo-San Isidro, y solicitarles el abordaje como a derecho corresponde de las siguientes problemáticas expuestas:
 - a. "Aguas negras en la vía pública tirados por vecinos que contaminan el sector"
 - b. "Contaminación sónica y escándalos musicales"
 - c. "Contaminación de excremento por parte de los perros del vecindario.
2. Trasladar el oficio DR4-ORPPP-140-2015 a la Administración Municipal e instruir para el abordaje de las problemáticas como a derecho corresponde.
3. Instruir a la Administración Municipal para que coordine lo correspondiente con Fuerza Pública para el abordaje integral de lo expuesto en el oficio DR4-ORPPP-140-2015

**ACUERDO UNÁNIME N° 333-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 35-15
CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.**



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Sr. Francisco Rodríguez Bustos, Coordinador del proceso de Capacitación de Seguridad Comunitaria



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-334-15

26 de agosto de 2015

Señor

Jaime Delgado Rojas

Presidente Junta Directiva Unión Cantonal de Asociaciones

San Pablo de Heredia

Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

**SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-013-15, recibido el 19 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrito por Jaime Delgado, Presidente de la UCA San Pablo, donde entre otros solicita un espacio para dialogar sobre varias necesidades de la UCA San Pablo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Indicar al Sr. Jaime Delgado Rojas, Presidente de la UCA San Pablo que este Concejo Municipal apoya la realización del II Festival de Cultura Popular siempre y cuando la Administración Municipal posea contenido presupuestario para dicha actividad.
2. Señalar a la Junta Directiva de la UCA San Pablo que en relación al tema de la gestión para construir la Casa Comunal y la firma de un convenio de cooperación mutua, este Concejo Municipal anteriormente ya había abordado estos temas y externado sus puntos de vista al respecto, situación por la cual no se retomará nuevamente.

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 334-15 Y RATIFICADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA N° 35-15 CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Acuerdo con el voto negativo de la regidora



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

Razona su voto:

Externa que particularmente está de acuerdo con la construcción de la Casa Comunal y la firma de un convenio, por lo cual considera no debe ser un tema agotado para discutir por parte de este Órgano Colegiado.

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Administración Municipal



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-335-15

26 de agosto de 2015

Señor
Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
Pte.

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-016-15, recibida el 18 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrito Julio Espinoza, Director Tributario, donde remite denuncia contra Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, y Bernardo Porras, Vicealcalde Municipal, y solicitud de apertura de un procedimiento disciplinario en contra de los denunciados y se impongan las sanciones de destitución del cargo que ostentan.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Solicitar al Asesor Legal Lic. Luis Álvarez Chaves remitir el criterio sobre como este Concejo Municipal debe proceder ante la denuncia recibida y abordada en esta sesión, lo anterior para ser conocido en la próxima sesión ordinaria.
2. Requerir de la Administración Municipal facilite copia del expediente administrativo que posee sobre el asunto de marras al Lic. Luis Álvarez Chaves.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 335-15

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Sr. Julio Espinoza Hernández

C/c: Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-336-15

26 de agosto de 2015

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-014-15, recibida el 20 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Ana Lorena García, donde solicitan la intervención del Concejo Municipal para corregir las situaciones descritas en la nota en referencia al Condominio Alexa y la empresa constructora Grupo Faro S.A.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Solicitarle a la Administración Municipal que presente un informe en la Sesión Ordinaria N° 35-15 a realizarse el lunes 31 de agosto del corriente, sobre los compromisos pendientes de la empresa constructora Grupo Faro S.A. con el municipio, así como las acciones tomadas por la Administración para fiscalizar la problemática de la zona, incluyendo el avance en la ejecución del cronograma establecido por la empresa en mención.
2. Requerir de la Administración Municipal la presencia de los funcionarios Santiago Baizán, Director Operativo y Oscar Campos, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial para que presenten el informe solicitado a la Administración.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 336-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Sra. Ana Lorena García



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-337-15

26 de agosto de 2015

Señoras
Nicol Vindas Villalobos
Patricia Vindas González
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio NR-SCM-012-15, recibida el 12 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Nicol Vindas Villalobos y Patricia Vindas González, donde solicitan audiencia para externar problemática con el otorgamiento de Licencia de Licores

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Indicarle a las suscritas, Nicol Vindas Villalobos y Patricia Vindas González, que el Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal CM 335-15, por medio del cual se determinará la acción legal que procede, por lo que no se puede otorgar la audiencia solicitada ya que se está a la espera del criterio respectivo por parte del Asesor Legal para que determine lo que a derecho corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME N° 337-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 35-15
CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-338-15

26 de agosto de 2015

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 34-15 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio N° CFI24082015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite la Modificación N° 3 al Presupuesto 2015 por la suma de ₡16.148.400.00 (dieciséis millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.
2. Solicitar a la Administración Municipal remita una copia digital del Expediente Administración referente a la Modificación N° 3 al Presupuesto 2015, lo anterior en un plazo de 3 días hábiles.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 338-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-339-15

03 de setiembre de 2015

Señora
Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 35-15 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal
Lucía Montoya Quesada:

CONSIDERANDO:

1. Resolución de la Sala Constitucional N°2014-001898 de las nueve horas y treinta minutos del catorce de febrero de dos mil catorce, según expediente 14-000704-0007-CO
2. La anterior resolución no fue notificada al Concejo Municipal, y este se da por enterado cuando ingresa la solicitud de informe de la desobediencia al voto N°2014-001898 de las diez horas y dos minutos del dieciocho de junio de dos mil catorce.

MOCIONO:

1. Instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, cumplir como a derecho corresponde la resolución dictada por la Sala Constitucional N°2014001898 de las nueve horas y treinta minutos del catorce de febrero de dos mil catorce
2. Solicitar a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, presente un informe de las acciones implementadas para la ejecución de la resolución de la Sala Constitucional N°2014001898, en la Sesión Ordinaria N°36-15 a celebrarse el 07 de setiembre del presente año.



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



Lucía Montoya Quesada
Presidente Concejo Municipal
Regidora Acción Ciudadana
San Pablo de Heredia

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, cumplir como a derecho corresponde la resolución dictada por la Sala Constitucional N°2014001898 de las nueve horas y treinta minutos del catorce de febrero de dos mil catorce
2. Solicitar a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, presente un informe de las acciones implementadas para la ejecución de la resolución de la Sala Constitucional N°2014001898, en la Sesión Ordinaria N°36-15 a celebrarse el 07 de setiembre del presente año.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 339-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-340-15

03 de setiembre de 2015

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 35-15 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio N° CFI27082015, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 27 de agosto de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Duarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el Plan-Presupuesto 2016, por la suma de ₡ 2,408,334,945 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- I. Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo oficio y posterior dictamen.
- II. Solicitar a la Administración Municipal remita copia digital del expediente administrativo del Plan-Presupuesto 2016, esto en un plazo no mayor a tres días hábiles.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 340-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-341-15

03 de setiembre de 2015

Señora

Noemy Gutiérrez Medina, Jefe Área

Comisión Permanente Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 35-15 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Oficio NR-SCM-0018-15, recibido vía correo el día 26 de agosto de 2015, suscrito por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe Área, Comisión Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley " Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos" Expediente N° 19.555.
2. EL texto base del proyecto no incluye a las Municipalidades, a pesar de que en el artículo dos señala los entes que reciban transferencias por parte de la Administración Central.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse PARCIALMENTE A FAVOR del el Proyecto de Ley expediente N°19.555 "Ley de Eficiencia en la Administración de los Recurso Públicos", en el tanto es consideración de este Concejo Municipal se debe señalar lo concerniente con las Municipalidades en relación a dicho Proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 341-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo

C/c: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la Republica

C/c: Sr. Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELÉFONO 2238-2127/ FAX 2260-2150
CORREO ELECTRÓNICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-342-15

03 de setiembre de 2015

Señora
Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA N° 35-15 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL
2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS

CONSIDERANDO

A.T.-099-015, recibido el día 26 agosto de 2015, suscrito por el Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario consultando si existe normativa o acuerdo municipal donde se establezca el procedimiento de envío de correspondencia la Auditoria Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, que de conformidad con la regulación de la Ley de Control Interno proceda a dar curso a las denuncias que se presenten como en derecho corresponde.

ACUERDO UNÁNIME N° 342-15 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 36-15
CELEBRADA EL DÍA 07 DE SETIEMBRE DE 2015.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

C/c: Archivo
C/c: Sr. Julio Espinoza Hernández